

Órgano de Justicia laboral

Categoría: Trabajo y Seguridad Social - Última actualización: Martes, 11 Febrero 2020 12:44

Escrito por Equipo de Producción Nacional

Visto: 1132

Organiza y preside el grupo de atención a los órganos de justicia laboral. Imparte seminarios a los Órganos de Justicia laboral. Elabora respuestas para la constitución de la reestructuración de los Órganos de Justicia. Recibe las solicitudes de anulación de fallos de los órganos. Tramita las quejas formuladas por Fiscalía. Realiza evaluaciones de los Órganos. Fiscaliza la actualización y aplicación de los reglamentos disciplinarios. Coordina con la CTC y los Sindicatos la elección de los trabajadores que integran los órganos. Efectúa seminarios de capacitación a los órganos. Realiza las evoluciones anuales de los órganos de Justicia Laboral y del sistema de Justicia. Realiza visitas a los órganos y efectúa despachos con el tribunal y la Fiscalía Municipal.